



EJECUTIVO

Radicación No 080014053009-2021-00302-00

Señor Juez:

A su despacho allego el presente proceso con el memorial que le antecede en donde el Señor (a): SILVIO SAMUEL SILVA CASTRO, con c.c.8.666.931 de Barranquilla, quien actúa como parte demandada, le otorga poder, al Dr(a): MANUEL GREGORIO CUELLO PEÑA con c.c.15.072.590 de Puerto Escondido (Cordoba), para que lo represente en el presente proceso Sírvase proveer.

Barranquilla, Octubre Veinte (20) de dos mil veintiuno 2021

1º) Reconózcasele personería, al Dr. (a): MANUEL GREGORIO CUELLO PEÑA en los términos y bajo los efectos del poder conferido por la parte demandada.

2º) Se le envía a la parte demandada copia del auto de mandamiento de pago, demanda y anexos a efecto de que quede surtida la notificación por conducta concluyente

Firmado Por:

**Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal**

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico
Telefax: 3402276. www.ramajudicial.gov.co
Correo: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Civil 009
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7501549bcc6613f1adebe11363562b40df42f891620b4594ebe0f01e0171
a13c**

Documento generado en 20/10/2021 11:26:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>